

CONSTANCIA SECRETARIAL: 03 de agosto de 2022. Pasa a Despacho de la señora Juez, informando que la parte activa, solicita se fije fecha para la diligencia de remate.

De otro lado, mediante auto del 19 de abril de los cursantes, se requirió a la parte actora para que allegará el avalúo debidamente actualizado, sin que hasta la fecha cumpla con la mencionada carga.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada – Caldas, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No. 661

Rad. Juzgado: 2013-00365-00

En el trámite del presente proceso de **DIVISION MATERIAL Y/O VENTA DE LA COSA COMUN DE NATURALEZA CIVIL**, promovido por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** en contra de **LEOVARDO ANTONIO CARVAJAL MARTINEZ, JOSE DEL CARMEN ESPARZA ARCINIEGAS, CONRADO DE JESUS TUBERQUIA CARVAJAL, HUMBERTO ALVAREZ, JAIBER GARCIA, COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA, ALEJANDRO MEJIA ARANGO, ARCADIO QUINTERO AMEZQUITA, INSTITUTO DE LOS SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION, CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P., GLORIA ESPERANZA TRUJILLO ARAGON, LEDIS GOMEZ FLOREZ Y CENTRAL DE INVERSIONES S.A. - CISA**, no se accede a la solicitud de la parte demandante, hasta tanto aporte el avalúo actualizado del bien objeto de subasta, carga que no ha cumplido, y que fue ordenada mediante auto del 19 de abril de los cursantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
Juez

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado
No. 78 hoy 05 de agosto de 2022.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria